RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 678-2019-MPU/A

Bagua Grande, 22 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

VISTO:

El Informe N°223-2019/GDEL/MPU-BG suscrito por el Ing. Lelis Fernández Campos, Gerente de Desarrollo Económico Local, con el propósito de mencionar la procedencia de la donación de plantones a favor de diferente Instituciones Educativas, personas naturales y otros,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional-Ley N° 27680 y concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Artículo 73°, numeral 3, inciso 3,1; 3,3.- sobre Protección y conservación del medio ambiente, establece que es competencia municipal formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, proponer creación de áreas de conservación ambiental;

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, la Municipalidad Provincial de Utcubamba con la finalidad de incentivar la siembra de árboles, forestales y agroforestales brindará el apoyo a las Municipalidades Distritales, Instituciones Educativas, Instituciones Superiores, Centros Poblados, Caseríos, Comunidades, Iglesias, personas naturales y organizaciones involucradas en la conservación del medio ambiente y que a través de la instalación de estas plantaciones va a permitir sensibilizar a los pobladores en temas ambientales;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Pleno de Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; en virtud a ello, mediante Acuerdo de Consejo N° 027-2014-CM/MPU, se delegó facultades al señor Alcalde Provincial de Utcubamba, para que en representación del Concejo Municipal apruebe la donación de bienes de propiedad municipal, consistente en el stock de plantaciones que existe en el Vivero Municipal, para la instalación en campo definitivo a favor de organizaciones agrarias, instituciones, asociaciones agropecuarias y personas naturales; Por lo que se hace necesario atender con lo solicitado en los párrafos precedentes;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 678-2019-MPU/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la **DONACIÓN** de plantones Agroforestales que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN	ESPECIE	CANTIDAD PLANTONES
Sra. Jakeline More Velásquez Teniente Gobernadora Distrito de Bagua Grande	✓ NIM	✓ 80

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, a la Sub Gerencia de Proyectos Productivos, efectuar la Supervisión y monitoreo respectivo de la plantación establecida, para cautelar la inversión realizada por la Municipalidad Provincial de Utcubamba en cuanto a Gestión Ambiental se refiere.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las Gerencias de Línea y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
Alan García Pérez
ALCALDE (E)

GERENCIA ASESORIA JURIDICA
SECRETARÍA GENERAL